



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2007 186-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE ROJAS HERNANDEZ**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D 237/2007 de fecha 13 de junio de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 03 de agosto de 2007, al Sr. **JORGE ROJAS HERNANDEZ**, Académico del Departamento de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de realizar una estadía de investigación académica en Alemania, en el marco del convenio existente entre la Universidad de *Kassel* y la Universidad de Concepción.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE ROJAS HERNANDEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de junio de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR